



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1625-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector(e) con el Oficio N° 0816-2018-UNHEVAL-R, dirigido a la Secretaria General de la UNHEVAL, comunica que en reunión sostenida el día martes 06 de noviembre de 2018, se acordó nombrar la Comisión de Sistematización Ad Hoc, con la finalidad de proceder al levantamiento de observaciones emanadas por la SUNEDU; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la **Comisión Ad Hoc de Sistematización** para el levantamiento de observaciones emanadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, integrada por los siguientes funcionarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

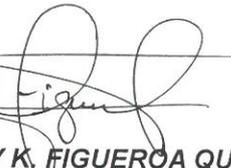
- 1.1. Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, **Presidente**
- 1.2. Dr. Abner Alfeo FONSECA LIVIAS
- 1.3. Dr. Rosario VARGAS RONCAL
- 1.4. Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS
- 1.5. Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
- 1.6. Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
- 1.7. Dr. José Luis MANDUJANO RUBÍN
- 1.8. Dr. Jorge Rubén HILARIO CARDENAS
- 1.9. Mg. Sebastián CAMPOS MEZA
- 1.10. CPC Carmela Virginia LLANOS MELGAREJO
- 1.11. CPC Alberto ESPINOZA PALERMO

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-CCI-Transparencia
DIGA-OPyP-Calidad
URH-SUEyC-File
Archivo